

Santiago, Enero 26 de 1967

Señor Subsecretario:

De conformidad a lo solicitado por Ud. verbalmente, me permito acompañar un informe sobre la labor realizada por el suscrito durante el tiempo que se ha desempeñado a cargo del Departamento de Difusión Cultural, como también un informe sobre las funciones, organización y dotación que, a su juicio, debería tener una Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Junto con elevar a su conocimiento estos informes, me permito hacer presente a Ud. mis inquietudes por los siguientes aspectos:

1.- En relación con otros países latinoamericanos, Chile no da importancia a sus relaciones culturales. Mientras en nuestro país no se provee el cargo de Director General de Difusión Cultural e Informaciones al Exterior y, dentro de esa Dirección, sólo hay un funcionario de baja graduación que pertenece a la planta del Servicio Exterior, en México existe una Subsecretaría de Asuntos Culturales, una Dirección de Relaciones Culturales y un organismo independiente del anterior que planifica y realiza las giras culturales mexicanas al exterior. En Argentina, se acaba de reorganizar la Dirección General de Relaciones Culturales y es conocida la acción que Brasil realiza desde hace ya bastante tiempo en este campo.

2.- No es posible enfocar las relaciones culturales internacionales, como mera difusión cultural. Existe un campo mucho más amplio que abarcar y en el que se entrecruzan los aspectos culturales, con los económicos y políticos. Así por ejemplo, no es conveniente, a mi juicio, continuar en una actitud pasiva en lo que se refiere a becas que conceden los Gobiernos extranjeros. Los institutos binacionales, que generalmente determinan el tipo de becas y las personas de los becarios, son extensiones de las Embajadas acreditadas en Chile y sus determinaciones no siempre coinciden con el interés general del Gobierno y más escasamente aún con el interés político. Corresponde al Ministerio, en colaboración con "Odeplan", determinar el tipo de becas que Chile requiere y la selección de los becarios.

Otro tanto debe decirse respecto a becas que debiera conceder el Gobierno de Chile y que servirán para acrecentar su prestigio en el extranjero, especialmente en América Latina, con obvias proyecciones hacia el futuro.

3.- Es necesario disociar las relaciones culturales con la información exterior. Las primeras, a mi juicio, están íntimamente conectadas con la política general internacional y, por lo tanto, su dirección debe ser asumida por personal especializado del Servicio Exterior. Las segundas tiene un carácter específicamente técnico, con claras implicancias políticas y debe ser servida por personal técnico bajo la dirección directa de las más altas autoridades del Ministerio.

Saluda atentamente al señor Subsecretario,

SERGIO VODANOVIC

1.- LABOR DEL DEPARTAMENTO DE DIFUSION CULTURAL AL 1° DE SEPTIEMBRE DE 1966

El Departamento se limitaba a transcribir al organismo cultural que le parecía procedente (normalmente a organismos dependientes de la Universidad de Chile) las invitaciones, peticiones o informaciones que llegaban de nuestras Misiones en el exterior. Posteriormente, ese organismo cultural hacía lo que estimaba conveniente. Se trataba de una labor pasiva, meramente intermediaria.

2.- CRITERIO SEGUIDO PARA LA ORGANIZACION DE LA LABOR DEL DEPARTAMENTO

La labor organizada desde el 1° de Septiembre, se ha hecho teniendo presente las siguientes premisas:

- 1°.- El Departamento debe ser el conducto de la difusión cultural chilena en el exterior;
- 2°.- El Departamento debe ser el vínculo entre la actividad extranjera y la chilena;
- 3°.- El Departamento debe ser el promotor de reuniones internacionales culturales en Chile y debe promover la representación de Chile en los eventos culturales internacionales que se realicen en el extranjero.

Lo anterior implica una posición activa del Departamento, promoviendo y estimulando la difusión cultural en el extranjero, por todos los medios, tomando él las determinaciones que correspondan respecto a peticiones o invitaciones que se reciban por conducto de nuestras Misiones en el exterior o Representaciones Diplomáticas acreditadas en el país.

Igualmente, para realizar con eficacia la función de vínculo entre la actividad cultural nacional y la extranjera, ha procedido a iniciar el empadronamiento de las instituciones públicas, universitarias o particulares que realizan actividades culturales en Chile, con el objeto de hacer llegar a todas por igual la información que se recibe, como también solicitar los antecedentes e información que se requieran.

3.- LABORES ESPECIFICAS

- a) Dirección de Agregados Culturales.-- Se ha logrado que mes a mes los Agregados Culturales informen sobre sus actividades al Departamento. Se da respuesta a cada informe, haciendo observaciones a él e indicando algunas iniciativas que es necesario adoptar. Se ha insistido que toda solicitud desde Chile a los Agregados Culturales, debe realizarse a través del Departamento. Se les solicita copia de charlas, conferencias, libretos de radio, etc., que ellos produzcan con el objeto de remitirlo a los otros Agregados Culturales formando así un fondo común de material de difusión cultural.
- b) Información a Agregados Culturales.-- Semanalmente se remite a los Agregados Culturales, un sobre con recortes de prensa en original y en copia thermo-fax, sobre las principales noticias culturales de Chile. En cada envío se incluye una revista cultural, afiches de exposiciones u otros, catálogos, programas, etc.

Este servicio podría ampliarse al resto de las Embajadas, si se pudiera disponer de los medios para ello.

- c) Artículos periodísticos de Agregados Culturales.- Se ha logrado que los Agregados Culturales remitan mensualmente un artículo periodístico para ser publicado en la prensa nacional. Estos artículos han aparecido en "La Nación", "El Mercurio" y "Ercilla", pudiendo extenderse su difusión a otros diarios y revistas.
- d) Centro de Documentación de Actividades Culturales en el extranjero.- Se ha solicitado a los Agregados Culturales, el envío de recortes de prensa con las principales informaciones, críticas, artículos relativos a artes plásticas, ballet, teatro, literatura, folklore, música, cine y televisión, de los respectivos países en que se encuentran acreditados.

El objeto de esta información, es crear un Centro de Documentación de la Actividad Cultural extranjera que pueda ser consultado por artistas y escritores nacionales, tanto para estar informado de lo que ocurre en los principales centros artísticos mundiales, como para servir de antecedente a iniciativas artísticas que se realicen en Chile.

El Departamento informaría sobre el material que recibe mensualmente y éste, previamente clasificado, podría ser consultado o en la Biblioteca del Ministerio o en el Departamento.

- e) Difusión Bibliográfica.- Se ha seguido la política de dar preferencia al envío de colecciones que vayan destinadas a centros de estudios o de investigación, donde el material enviado preste una efectiva utilidad. En el curso de los cuatro últimos meses se han organizado los siguientes proyectos:

- 1.- "Biblioteca Chile", para las Universidades norteamericanas. Selección de alrededor de 250 títulos de libros chilenos en existencia en cantidad que pueda satisfacer la demanda de, a lo menos, 200 universidades norteamericanas. La Embajada de Chile en los Estados Unidos ofrecerá esta colección a la venta. La operación comercial se realizará a través de "Editorial Orbe", con el control del Departamento;
- 2.- Colección para curso de literatura chilena en Universidad de Montevideo;
- 3.- Diez colecciones de 20 títulos, para obsequiar a Departamentos de Estudios Latinoamericanos en universidades de Gran Bretaña.

A juicio del suscrito, la política a seguir en esta materia debe ser la enunciada anteriormente.

- f) Difusión musical.- Por falta de recursos sólo se han enviado contados discos a Misiones que lo han solicitado con urgencia.

La política al respecto, debiera ser la remisión anual a todas las Embajadas y Consulados de cintas magnetofónicas con música culta y popular, con comentarios escritos especialmente. Respecto a la música culta, el Departamento cuenta con libretos y selección hecha por el Ministro Consejero en Argentina, señor Alejandro Gumucio. Para música popular, ha solicitado la colaboración del especialista don José María Palacios.

g) Atención y coordinación de visitas culturales a Chile.- Es ésta una función que normalmente no realiza el Departamento y que debiera hacerla. En el curso de los últimos cuatro meses, tuvo la oportunidad de preparar el programa de recepción del historiador británico Arnold Toynbee y colaborar en su coordinación, como también, coordinar la atención y recepción del Jefe del Departamento Audiovisual de la OEA, señor José Gómez Sicre.

h) Tratados Culturales.- El suscrito ha propuesto al señor Subsecretario, quien ha aceptado en principio la idea, la formación de Comisiones bipartitas para la aplicación de los tratados culturales celebrados con diversos países, promoviendo su aplicación y coordinando su realización.

Al respecto, cabe hacer presente que el Departamento solicitó a la Asesoría Jurídica del Ministerio un informe en Derecho sobre la existencia legal de la Comisión Chilena de Cooperación Intelectual, organización de la que dependen los organismos binacionales culturales quienes, normalmente, se hacen cargo de selección de becarios y demás iniciativas correspondientes a aplicación de tratados. La Asesoría Jurídica del Ministerio informó que la Comisión Chilena de Cooperación Intelectual carece de personería jurídica, ya que no ha sido creada ni por ley ni por decreto y que es un organismo que carece de dependencia estatal o universitaria.

La creación de Comisiones Bipartitas, permitiría dinamizar el cumplimiento de los tratados, pero, a su vez, obligaría a la coordinación del Departamento de Difusión Cultural con el de Asistencia Técnica, coordinación que debe ser hecha por una autoridad superior del Ministerio.

i) Giras al exterior de conjuntos artísticos chilenos y reuniones internacionales culturales en Chile.- Para poder realizar una programación coherente en este rubro que corresponda a los intereses de las relaciones internacionales de Chile, es necesario comprometer a la comunidad artístico-cultural chilena en la labor del Departamento. Ello sólo será posible si se le da operabilidad a la Comisión de Relaciones Culturales, a través del anteproyecto de Reglamento sometido oportunamente a la consideración del señor Ministro. En caso que se estimara inconveniente o improcedente dicho anteproyecto, quedaría el recurso de formar comisiones de las distintas disciplinas artísticas, integradas por representantes de organismos culturales nacionales, para que asesoraran al Departamento en la programación de giras u organización de reuniones culturales de carácter internacional, sobre bases y prioridades previamente determinadas por el Ministerio.

En cuanto a reuniones culturales internacionales a realizarse en Chile, el Departamento no ha tomado iniciativa sobre la materia, en espera de una resolución del señor Ministro sobre el anteproyecto de Reglamento de la Comisión de Relaciones Culturales, sometido a su consideración.

Estas reuniones culturales internacionales debieran, a juicio del suscrito, ser especialmente de dos tipos:

a) Reuniones de carácter regional, relacionadas con aspectos propios de la región Norte, a celebrarse en Arica, con la participación de los países limítrofes;

b) Reuniones de carácter latinoamericano, destinadas a disputar a Cuba el centro de la actividad cultural latinoamericana, a través de la acción que desarrolla la "Casa de las Américas", de La Habana.

3.- ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

Condiciones para realizar la labor planeada.- Ni la labor planeada ni ninguna otra que pueda ser significativa, puede realizarse en las actuales condiciones de organización administrativa. A grandes rasgos, las condiciones actualmente son: Personal administrativo, de secretaría y auxiliares, en común con el Departamento de Información al Exterior. Una sola máquina de escribir para redactar oficios y correspondencias de los dos Departamentos. Dos escritorios para tres secretarías. Dos piezas para siete funcionarios. Ausencia de control de horarios del personal.

Del personal común del Departamento de Difusión Cultural y el Departamento de Difusión al Exterior, el Departamento Cultural sólo cuenta con el funcionario de carrera don Joaquín Leiva, quién realiza análogas funciones administrativas (redacción de oficios especialmente) para ambos Departamentos y una secretaria que trabaja sólo media jornada. El resto del personal de secretaría, como del personal auxiliar es ocupado en su totalidad por el Departamento de Información al Exterior, con la excepción de un auxiliar quien dedica algunas horas en algunos días de la semana a recortar la información de prensa que se le indica, para la remisión de los noticiarios semanales a los Adictos Culturales.

Se ha podido realizar alguna labor gracias a la cooperación de la señora Gabriela Pinedo, funcionaria de la Presidencia de la República, en comisión de servicios, comisión que termina conjuntamente con la del suscritor.

Por lo anterior es indispensable:

- 1.- Separación total administrativa con el Departamento de Informaciones al Exterior;
- 2.- Proveer al Departamento de Difusión Cultural del personal y del material de trabajo necesario para realizar sus funciones;
- 3.- Tomar una determinación respecto a la amplitud o restricción de las funciones del Departamento, pronunciándose sobre el esquema de funciones, organización y personal que se acompaña;
- 4.- Designación de una jefatura que tenga jerarquía dentro del Ministerio. En caso que se insista en el criterio de contratar una persona ajena al Servicio, que ella cuente con la efectiva confianza del señor Ministro y del señor Subsecretario, dándose de este modo, por otra parte, cumplimiento a las reiteradas instrucciones del Gobierno sobre agilización administrativa.

b) Coordinación con instituciones culturales nacionales.- Para que el Departamento pueda cumplir su función de intermediario entre la actividad cultural exterior y la nacional y proyectar una en la otra, es necesario comprometer en su acción a los organismos que realizan la actividad cultural nacional, para ello se hace necesario un pronunciamiento sobre el proyecto de Reglamento de la Comisión de Relaciones Culturales, preparado por el Departamento y sometido a la consideración del señor Ministro.

- 5 -

c) Nombramiento de Jefe de Departamento.- Es necesario tomar una determinación inmediata sobre quien se hará cargo de la jefatura del Departamento, determinando sus facultades y radio de acción, con el objeto de que no se produzca discontinuidad en su labor al 1° de Marzo y no resulten estériles los trabajos realizados durante el alpeo que duró la comisión de servicio del suscrito.

SERGIO VODANOVIC